

INFORME RENDICION DE CUENTAS 2024

**EMPRESA MUNICIPAL DE INFORMACION Y COMUNICACION DEL CANTON
ZAPOTILLO-EMINCOZA E-P /GUAYACAN FM**

**LCDA. JESSICA MARIBEL CASTILLO VILLALTA
GERENTE GENERAL**

ZAPOTILLO -LOJA -ECUADOR

INTRODUCCION

DATOS GENERALES

Nombre del Proceso:	Informe de Rendición de Cuentas 2024
Entidad:	Empresa Municipal De Informacion Del Canton Zapotillo-Emincoza E.P
Directorio Emincoza E-P	Sr. Rudy Joel Guerrero Villegas Mgs. Gladis Mariela Astudillo Camacho Mgs. Elva Noemi Aguilar Granda Sr. Carlos Alberto Tabara Gallo Ing.Burner Moncayo Garcia
Unidad Encargada:	Gerente General Emincoza E-P
Año de Rendición:	2024
Máxima Autoridad:	Ing.Burner Moncayo Garcia Presidente de Emincoza E-P
Dirección:	Calle 24 de mayo S/N y León Febres Cordero

PRESENTACIÓN

Estimados Miembros Del Directorio reciban un cordial saludo de parte de la Lcda. Jessica Maribel Castillo Villalta, Gerente General de la Empresa Municipal de Información y Comunicación del Cantón Zapotillo "EMINCOZA-EP", aprovechar a su vez la oportunidad para agradecer su valioso acompañamiento en este evento público que tiene el objetivo de informar las actividades ejecutadas durante el año 2024, a la ciudadanía zapotillana y a quienes nos siguen, ven y escuchan através de las plataformas digitales de la Radio Guayacan 96.9 FM desde diferentes lugares del país.

BASE LEGAL.

Que, Art. 2. De la Constitución de la República del Ecuador. - Estípula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Que, Art. 61. De la Constitución de la República del Ecuador. - garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

Que, Art. 95. De la Constitución de la República del Ecuador. – prevé que "Los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagonista en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

-Iniciar basandonos y cumpliendo lo que establece y esta estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

establece -en su artículo tres, numeral cinco- sobre rendición de cuentas lo siguiente:

Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

El proceso de Rendición de Cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía; lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y de sus representantes.

Es así que la Empresa Municipal de Información y Comunicación del cantón Zapotillo "EMINCOZA-EP" Radio Guayacán 96.9 FM Stereo presentan su "Informe de Rendición de Cuentas 2024" y lo pone a consideración de la ciudadanía, para su conocimiento y retroalimentación a la gestión institucional.

El presente informe expone los resultados alcanzados por la institución durante el año 2024, tiempo en el que la gestión de los administradores de EMICOZA-EP estuvo orientada a buscar alternativas de solución a las diferentes problemáticas de carácter económico y técnico que arrastra la institución desde su creación.

Que, Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. - Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Que, Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. - Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que, Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. – al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Que, Art. Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. – sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

LOTAIP

Que, Art. 5 de la LOTAIP. - Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Que, Art. 7 de la LOTAIP. - Difusión de la Información Pública. - Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución.

Que, los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurará el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar ni acciones ni operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

ANTECEDENTES

Así como también, en el artículo 9, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y control Social en referencia al mecanismo de rendición de cuentas dispone que “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas sería un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la Empresa Municipal de Información y Comunicación del cantón Zapotillo “EMINCOZAEP” Radio Guayacán 96.9 FM Stereo, tienen a bien presentar la Rendición de Cuentas de su gestión realizada durante el año 2024.

La "Empresa Municipal de Información y Comunicación del Cantón Zapotillo", (EMINCOZA. EP) fue constituida mediante ordenanza municipal y publicada en el registro oficial N° 765 del lunes 13 de agosto del año dos mil doce, reformulada mediante Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Municipal de Información y Comunicación del Cantón Zapotillo. "EMINCOZA.EP", publicada en el registro oficial especial N° 481 con fecha viernes 29 de enero de 2016.

OBJETIVO PRINCIPAL

EMINCOZA. EP tiene como objeto principal instalar, operar y mantener los servicios públicos de radiodifusión, televisión y prensa escrita pública; así mismo podrá realizar la creación, producción, postproducción de programas de radio, televisión y comunicación escrita, con el carácter social que encuadra su objeto principal según las leyes vigentes en esta materia.

FINALIDAD

Será brindar a la ciudadanía contenidos radiofónicos, televisivos o escritos que les formen, informen y entretengan sanamente, fomentando y fortaleciendo los valores familiares, sociales, culturales informativos y la participación ciudadana, aspirando siempre a ser un medio de comunicación público eficiente, competitivo y moderno, que sea un espacio plural e incluyente de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN

La Empresa Municipal de Información y Comunicación del Cantón Zapotillo, se encuentra ubicada en la ciudad de Zapotillo, en la calle 24 de Mayo y Capitan. F. Cordero en el segundo piso del edificio del GADC- Zapotillo.

El gobierno y la administración de la EMINCOZA. EP., se ejerce a través del Directorio, la Gerencia General y las demás unidades que colaborarán armónicamente en la búsqueda de la consecución de sus objetivos.

En tal virtud me permito dar a conocer los miembros del Directorio QUE DE ACUERDO AL Art. 8 Cap 1 dice:

El Directorio es la autoridad política, normativa y fiscalizadora de la Empresa, encargada de establecer las estrategias y directrices generales de las actividades que desarrolla.

LO CONFORMAN:

☐ **ING. BURNER MONCAYO GARCIA**, ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO PRESIDENTE DE LA EMPRESA.

☐ **SR. RUDY JOEL GUERRERO**, CONCEJAL DELEGADO POR EL CONCEJO CANTONAL DE ZAPOTILLO.

☐ **MGS. ELVA AGUILAR GRANDA**, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD ZAPOTILLO.

MGS. GLADIS MARIELA ASTUDILLO CAMACHO, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS DEL GAD ZAPOTILLO.

☐ **SR. CARLOS TABARA GALLO**, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL DEL CANTON ZAPOTILLO.

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EMINCOZA-EP LO CONFORMAN:

LCDA. JESSICA MARIBEL CASTILLO VILLALTA, GERENTE GENERAL DE EMINCOZA E-P.

ING. PILAR GUERRERO SANCHEZ, CONTADORA EMINCOZA E-P.

EL PERSONAL DE APOYO DE CONVENIO COPERACION INTERINSTITUCIONAL

SR. FRANCO LUIS FRIAS VITERI, LOCUTOR DE NOTICIAS Y PROGRAMA MUSICAL.

SR. JOSE GABRIEL MARTINEZ MENDOZA, LOCUTOR DE PROGRAMA MUSICAL.

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones, en Sesión 04-CONATEL-2013, con fecha 01 de febrero de 2013, aprobó la resolución RTV-074-04-CONATEL-2013, que autoriza a "EMINCOZA-EP" la instalación y operación de una estación de radiodifusión sonora FM de servicio público a denominarse "GUAYACÁN FM", matriz de la ciudad de Zapotillo. Con amplia cobertura en los cantones de Zapotillo, Pindal, Puyango, Celica, Macará, Sozoranga y entre otros cantones que se unen a nuestra sintonía en el sur del Ecuador en el dial 96.9 FM Stereo.

La radio es un medio de difusión masivo que llega al ciudadano de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que tratamos de llegar a todos los hogares de nuestro cantón Zapotillo.

Uno de nuestros principales servicios es brindar a la colectividad un medio de comunicación radial, que permite informar, educar y entretener; creando espacios de socialización e interacción entre los locutores, periodistas, autoridades y la ciudadanía en general; fomentando la cultura y las tradiciones de los zapotillanos y lojanos a través de diferentes programas radiales.

NUESTRA MISIÓN

- ☐ Somos una radio, Democrática, Participativa y Pluralista, conformada por un equipo de trabajo que busca el bienestar común a través del Servicio de Información, Entretenimiento y Educación que se brinda en nuestra programación radial.
- ☐ Como medio de comunicación estamos conscientes de nuestra responsabilidad social para con los habitantes del sur occidente de la provincia de Loja. La Radio pretende convertirse en el medio de expresión de la localidad donde los excluidos encontrarán una vía para hacerse sentir y ser protagonistas de la construcción de una nueva sociedad más justa, solidaria, democrática y participativa generando la organización en nuestro querido Cantón Zapotillo.
- ☐ La Emisora fomentará el trabajo en equipo en las diferentes instancias organizativas, comprometiendo cada vez más a sus miembros en la capacitación en el área de comunicación y desarrollo humano, alcanzando de esta manera altos niveles de desarrollo.

NUESTRA VISION

- ☐ Radio Guayacán 96.9 FM, pretende convertirse en una Radio pública conformada por un equipo Humano Integral, altamente capacitado en el área de la comunicación, que Informa, Educa y Entretiene a la colectividad, capaz de generar participación en la ciudadanía y acompañar procesos comunitarios en el área de la comunicación.

NUESTRAS METAS

- ☐ Incidir en la sociedad desde la Comunicación y el Derecho que tenemos los seres humanos a la Comunicación.
- ☐ Incentivar a la participación en general de la Comunidad: aportando ideas, tomando decisiones, realizando sus propios programas.
- ☐ Informar y Educar de manera objetiva, resaltando los valores, promoviendo la justicia y la equidad social.

ESTADO FINANCIERO

El estado financiero de la Empresa Municipal de Informacion y Comunicacion del Canton Zapotillo EMINCOZA-EP, tiene ingresos y egresos propios.ES ASI QUE EL PRESUPUESTO DE EMINCOZA -E. P EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 Fue de \$ 23,900.00 y los detallamos a continuacion:

INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2024

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES			
1.4.03.99	Otros servicios técnicos especializados			
1.4.03.99.02	Venta de Publicidad	11,000.00		
1.4.03.99.03	ESPACIOS PUBLICITARIOS GADZ	9,900.00		
1.7.02.01.01	Alquiler torre de la radio	1,500.00		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			1,500.00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		1,500.00	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	1,500.00		
	TOTAL DE INGRESOS	23,900.00	23,900.00	23,900.00

CUADRO INFORMATIVO DE EGRESOS DE RECURSOS 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REFORMAS	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
5.1	GASTO PERSONAL	12.988.00	0.00	0.00	12,988.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.070.00	0.00	771.45	7,298.55
5.6	GASTOS FINANCIEROS	350.00	0.00	0.00	350.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	100.00	0.00	30.00	70.00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	300.00	0.00	123.67	176.33
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	92.00	0.00	0.00	92.00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	2,000.00	0.00	195.55	1,804.45

	TOTAL, DE EGRESOS	23,900.00	0.00	1,120.67	22,779.33
--	-------------------	-----------	------	----------	-----------

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

GRUPO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	34,644.03	36,136.54
2	PASIVOS	14,724.90	17,142.53
6	PATRIMONIO	19,919.13	18,994.01

EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN

A mi llegada a la empresa, uno de los primeros aspectos que analicé fue el estado de la parrilla de programación de la emisora. **Se pudo observar que la misma contaba con una estructura básica sostenida únicamente por el compromiso de los compañeros Gabriel Martínez Mendoza y Franco Frías Viteri**, quienes mantenían activa la señal con espacios limitados, tanto en contenido como en alcance de sintonía y audiencia.

LA PROGRAMACIÓN VIGENTE DE PARRILLA DE PROGRAMACION EN EL AÑO 2024 ES LA SIGUIENTE:

- 07H00 AM A 08H00 AM: NOTICIERO ANTENA AL AIRE Y ESPACIO DE ENTREVISTAS – CONDUCTIDO POR FRANCO FRÍAS VITERI (LUNES A VIERNES).
- 09H00 AM A 13H00 PM: MAÑANAS DIVERTIDAS – CONDUCTIDO POR GABRIEL MARTÍNEZ (LUNES A VIERNES).
- 13H00PM A 17H00PM: FRANJA SIN PROGRAMACIÓN ACTIVA – ESPACIO MUERTO SIN CONTENIDO AL AIRE. SOLAMENTE SE PROGRAMABA MÚSICA.
- 17H00 PM A 20H00 PM: FUERTE COMO EL GUAYACÁN – PROGRAMA DIRIGIDO A PÚBLICO ADULTO, CON PASILLOS Y BOLEROS, CONDUCTIDO POR FRANCO FRÍAS VITERI. (LUNES A VIERNES).
- 20H00 PM A 23H00 PM: NOCHES ROMÁNTICAS – CONDUCTIDO POR GABRIEL MARTÍNEZ. (LUNES A VIERNES)
- SÁBADOS Y DOMINGOS: FRANJA SIN PROGRAMACIÓN ACTIVA – ESPACIO MUERTO SIN CONTENIDO AL AIRE. SOLAMENTE SE PROGRAMABA MÚSICA.

AMBITO DE SALUD

Acuerdo sobre Espacio Informativo de Salud

Dejo detallado e informo que, desde antes de mi llegada a la empresa, ya estaba la apertura a este espacio, todos los días miércoles de cada mes se destinó un espacio fijo para que el personal médico del Distrito de Salud de Zapotillo informe a la ciudadanía sobre temas relacionados con la salud, campañas vigentes y datos clave de interés público. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la comunicación y promoción de la salud en la comunidad.

Miércoles: En el noticiero antena al aire, de 07H15 A 08H00 am.

Lunes a viernes: ESPACIOS DE PERSONAS INVITADAS DE 07H30 A 08H00 AM. EN TEMAS DE TODOS LOS AMBITOS SOCIALES.

En términos generales, se detectó una notable carencia de contenido y vacíos prolongados en la parrilla, lo que impactaba negativamente en la retención de la audiencia y en la competitividad de la emisora.

Con el ánimo de recuperar sintonía, ampliar la oferta cultural y fomentar la participación ciudadana, nace la idea e impulsamos una convocatoria abierta a través de redes sociales para invitar a nuevos talentos locales y aficionados a sumarse a nuestra programación. Esta iniciativa tuvo como finalidad diversificar los contenidos en el ámbito religioso, salud, educación, cultural, deportes, entretenimiento y musical cubrir los horarios no atendidos y fortalecer el vínculo con nuestros oyentes, ampliando así la proyección de la emisora y su alcance en diferentes segmentos.

COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y EL ESFUERZO DEL PERSONAL

Durante el periodo 2024, nuestras acciones han estado encaminadas, dentro de nuestras posibilidades, al estricto cumplimiento de la normativa legal vigente. A pesar de las limitaciones derivadas de la situación económica que atraviesa la empresa, hemos contado con un equipo humano reducido pero comprometido, que ha demostrado disposición, entrega y responsabilidad en cada una de sus funciones.

El personal actual ha asumido con determinación el reto de sostener y fortalecer las operaciones, con el firme objetivo de contribuir a la recuperación y proyección positiva de la empresa. Este esfuerzo conjunto refleja no solo el compromiso institucional, sino también el valor del recurso humano como motor clave para el cumplimiento de nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

Al concluir el presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, deseo expresar mi sincero agradecimiento al Honorable Directorio por la confianza depositada y la oportunidad brindada para liderar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos durante este periodo.

Los logros alcanzados, así como los desafíos enfrentados, han sido asumidos con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio.

Este informe refleja el esfuerzo por consolidar una gestión eficiente, orientada a resultados y alineada con los principios de mejora continua y rendición de cuentas a nuestros grupos de interés. Confiamos en que los avances aquí expuestos constituyen una base sólida para seguir construyendo un futuro institucional más fortalecido.

Agradezco nuevamente al Directorio por su acompañamiento, orientación y apoyo permanente durante este ciclo de gestión.

Atentamente,

Lcda. Maribel Castillo Villalta
GERENTE GENERAL DE EMINCOZA E.P ZAPOTILLO